



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 21 de mayo de 2005, habiendo considerado el informe del Comité Especial para Evaluar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico con el propósito de encaminar el proceso de evaluación dispuesto en su Certificación Núm. 50 (2004-2005) que estableció la Política de Evaluación del Desempeño del Presidente y los Rectores, determina:

En cuanto a la evaluación del Presidente de la Universidad:

- El Presidente de la Universidad someterá a la Junta de Síndicos un informe sobre su gestión durante los pasados tres años, el cual estará basado en el plan académico administrativo que fue discutido entre el Presidente y la Junta. Este documento se utilizará para realizar la primera evaluación del Presidente y para sentar las bases para realizar la próxima evaluación trienal.
- Partiendo de las referidas bases, el Presidente de la Universidad también presentará a la Junta de Síndicos un plan de trabajo que identifique sus metas prioritarias. Para esos fines podrá utilizar el documento titulado *Diez para la Década: Agenda para la Planificación de la Universidad (2005-2015)*, el cual ha sido distribuido y es objeto de discusión en la comunidad universitaria.
- La Junta Universitaria recibirá, analizará y hará su propia contribución al insumo de la comunidad universitaria respecto a la evaluación del



Presidente la cual deberá estar basada en los criterios consignados en la Certificación Núm. 50 (2004-2005), Política de evaluación del desempeño del Presidente y los rectores y las rectoras, utilizando los medios que considere apropiados.

- La Junta Universitaria remitirá el referido insumo a la Junta de Síndicos mediante un informe de forma narrativa que, además, podrá acompañarse con cualesquiera anejos que la Junta Universitaria considere pertinentes.
- La Junta Universitaria presentará dicho informe no más tarde del lunes 31 de octubre de 2005.
- El informe y el plan de trabajo del Presidente de la Universidad deberán presentarse a la Junta de Síndicos no más tarde del 1ro de noviembre de 2005, de manera que permita a la Junta de Síndicos concluir la evaluación del Presidente para principios de 2006.
- La Junta de Síndicos podrá considerar los informes mensuales que el Presidente de la Universidad presenta en las reuniones de este cuerpo y además, a discreción de la Junta, podrá considerar información de otras fuentes, incluyendo la proveniente de reuniones que tenga a bien celebrar con miembros de la comunidad universitaria o sus senados académicos.

En cuanto a la evaluación de los rectores y rectoras:

- El Presidente de la Universidad deberá realizar la primera evaluación anual que requiere la Certificación Núm. 50 en el caso de dichos funcionarios.
- El Presidente de la Universidad solicitará un informe sobre las ejecutorias de cada funcionario, así como un plan de trabajo sobre sus metas prioritarias, las que deberán estar en armonía con las prioridades del Sistema Universitario. Este primer informe y plan de trabajo sentará las



bases para las futuras evaluaciones de dichos funcionarios. Además, los rectores y las rectoras incluirán en su informe una reflexión escrita sobre su desempeño.

- El Presidente solicitará del rector o rectora que, de haberla, le someta la evaluación de la comunidad universitaria que haya sido avalada por el Senado Académico de la unidad, además de la evaluación que hayan hecho los miembros de la Junta Administrativa.
- El Presidente de la Universidad informará a la Junta de Síndicos en octubre de 2005 sobre la evaluación de cada funcionario y los resultados de las mismas.
- Este proceso se seguirá durante los próximos dos años y culminará con una evaluación trienal en la que la Junta de Síndicos podrá decidir reunirse directamente con los funcionarios.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Resolución, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 23 de mayo de 2005.



Salvador Antonetti Zequeira
Secretario